

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.235 · 1985

CONDECORACIONES

Boletín Oficial, 25 de septiembre de 1985 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Condecoraciones

CONDECORACIONES

LEY N° 23.235

Acuérdase autorización para aceptar diploma de honor y condecoraciones otorgadas a diversos ciudadanos, por gobiernos extranjeros

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización para aceptar diploma de honor y condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

1. Cornejo Torino, Manuel: 'Medalla de la Dirección de Industrias Militares", otorgada por la República del Paraguay.

2. Martino, Mario Antonio: 'Orden del Mérito Militar José Mario Córdova', otorgada por la República de Colombia.

3. Comba, Antonio: 'Cruz de las Fuerzas Terrestres Venezolanas', en la segunda clase, otorgada por el gobierno de la República de Venezuela.

4. Schroter, Luis Esteban: 'Medalla de Ingeniería y Diploma de Honor', otorgados por la República del Paraguay.

3. Tito, Juan Manuel: 'Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar' otorgada por el Reino de España.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE VICTOR H. MARTINEZ

Carlos A. Bravo Alberto J. B. Iribarne

Registrada bajo el N° 23.235



VEREDICTA LEYES

Condecoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).